Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D No. 43 /2010

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.
Montevideo, 9 de agosto de 2010.

VISTO: que es objetivo de esta Dirección Nacional promover una mejora continua en el servicio que brinda esta Unidad Ejecutora;

RESULTANDO: que a tales efectos es criterio de esta Dirección Nacional la rotación de personal para el mejor logro de sus cometidos;

CONSIDERANDO: I) que compete a esta Dirección Nacional, organizar, dirigir y controlar los servicios de todas las dependencias del país, así como coordinar los recursos disponibles tanto materiales como humanos, orientándose hacia el cumplimiento eficiente de los objetivos programados y lograr una mayor eficiencia en la prestación de sus servicios;

II) las facultades conferidas por el artículo 72 del Decreto 282/2002 de 23 de julio de 2002 y la existencia de una circunscripción única para todo el territorio de la República;

ATENTO: a lo dispuesto por los Decretos 459/997 de 4 de diciembre de 10997, y Decreto 281/002 de 23 de julio de 2002, y a las facultades conferidas por los artículos 6º y 7º del Decreto 282/002 de 23 de julio de 2002;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
R E S U E L V E:

1).- Trasládase a la funcionaria Téc. Rita Gregoris Sanzo padrón 9487, Escalafón R Grado 12, de la Administración de Aduanas de Carrasco a cumplir funciones en la Dirección de Fiscalización.

2).- Trasládase a la funcionaria María del Carmen Fernández, padrón 7705, Escalafón C Grado 06, de la Administración de Aduanas de Montevideo, a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación Operativa Territorial.

3).- Trasládase a la funcionaria María Luisa Basalo, padrón 7943, Escalafón D Grado12, de la Dirección de Coordinación Operativa Territorial, a cumplir funciones en la Administración de Aduanas de Montevideo.

4).- Trasládase a la funcionaria Sandra Goncalvez Curbelo, padrón 8511, Escalafón C Grado 05 de la Administración de Aduanas de Carrasco, a cumplir funciones en la Gerencia de Recursos.

5).- Por Secretaría de esta Dirección Nacional, previamente a todo trámite comuníquese al Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos a los efectos de dar de baja a los niveles de acceso al sistema informático aduanero.

6).- Por el Departamento de Recursos Humanos, de la Gerencia de Recursos, notifíquese a los funcionarios.

7).- Regístrese y publíquese en Orden del Día y por el Área Información y Relaciones Públicas insértese en la página Web del Organismo. Cumplido, archívese por Secretaría de esta Dirección Nacional.-

CR. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas

EC/GM/dv/cb